



Procedimiento autorizado para el control de los gastos por concepto de combustibles, lubricantes, neumáticos, refacciones y en general por el uso de vehículos del ayuntamiento

En lo que respecta a la forma y procedimiento para el control de gastos por concepto de combustibles, lubricantes, neumáticos, refacciones, y en general por los gastos por mantenimientos y uso de vehículos del H. Ayuntamiento Municipal de Pungarabato, Guerrero, a continuación, se detalla:

El Oficial Mayor de H. Ayuntamiento: Controla y autoriza la expedición de órdenes de servicios o vales para dotación de combustible y control de mantenimiento de los vehículos de este H. Ayuntamiento. Mientras que el C.P RAFAEL MONDRAGÓN CAMPOS, en su carácter de Tesorero Municipal, controla y autoriza los gastos generados por estos conceptos.

El procedimiento se describe enseguida:

1. Se tiene establecido el uso de bitácoras para cada unidad, donde se lleva un registro a efecto de revisarse periódicamente los consumos de combustible por unidad y en caso de excesos, tomar decisiones para disminuir este gasto.
2. Se verifica previamente al pago de facturas por combustible; gasolina, diésel, lubricantes, neumáticos y refacciones, etc., que cumplan con los requisitos fiscales y formales establecidos soportándose, además, con la requisición y/o orden de servicio autorizada por el funcionario municipal responsable, que contiene información del vehículo, el nombre y la firma de la persona responsable de la unidad que recibió el producto.
3. Referente al mantenimiento de equipo de transporte, se registran las erogaciones efectuadas para mantener en condiciones óptimas de servicios las unidades que integran el parque vehicular del municipio.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GUERRERO.

2021 - 2024



4. Adquisiciones de llantas, acumuladores, herramientas y refacciones, así mismo como los mantenimientos, reparaciones, enderezado y pintura realizados por talleres externos.
5. Por conveniencia del municipio en el mantenimiento que se realiza por terceros a los vehículos, es de mayor beneficio comprar las refacciones por separado y posteriormente llevarlas al taller para el mantenimiento del vehículo, por lo que se paga solamente la mano de obra y algún gasto adicional.
6. Para definir el taller mecánico que realizará el mantenimiento de vehículos, se obtienen cotización al menos de tres negocios, para seleccionar la mejor opción, en cuanto a costo, calidad y oportunidad.
7. El municipio lleva bitácoras por los mantenimientos realizados a cada vehículo para medir la eficiencia y la eficacia del gasto por este concepto, y tomar decisiones con aquellas unidades que presenten erogaciones de mantenimiento continuas y excesivas



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
2021-2024

Atentamente

MVZ. Cuahtémoc Mastachi Aguarío
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
De Pungarabato, Guerrero